

V I S T O S

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial de fecha 25/03/1999.
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06 de Diciembre de 2012, en el cual se establece el nombramiento como Alcalde Titular al Señor **JUAN CARLOS CASTILLO BOILET**.
- Decreto Alcaldicio N° 4.112 del 10/04/2014 en el cual se establece la Subrogancia para el cargo de Alcalde y delegación de facultad de firmar a la Sra. Karina Aguirre Cerda, Administradora Municipal.
- Decreto Alcaldicio N° 14.498 del 15/12/2015, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación Año 2016.
- Ordinario N° 3 del 04/10/2016, del Sr. Ricardo Bordones Miranda, Encargado de Prevención y Mantenimiento de Vehículos del Departamento de Educación de Monte Patria.

DECRETO



1. APRUEBASE Y AUTORIZASE la Cancelación a **MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA, R.U.T. 69.040.800-7**, por concepto de Cancelación de Permiso de Circulación de Vehículo del Departamento de Educación que se indica a continuación:

VEHICULO	PLACA	VALOR
Camioneta Nissan Terrano, modelo DXSS D/C 4x4	DP XJ-12	\$ 151.236.-

- 2.- Déjese establecido que la cancelación a **MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA**, es por un valor de **\$ 151.236.- (Ciento Cincuenta y Un Mil Doscientos Treinta y Seis Pesos)**.
- 3.- Impútese el gasto correspondiente a la Cuenta Administración de Fondos **1140560 "Clínica Dental Móvil"**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIO MUNICIPAL
JCCB/WGZ/MBC/bal



Juan Carlos Castillo Boilet
ALCALDE